

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial del Banco Davivienda S.A. en contra del señor Bernabé Cardona Escobar, junto con respuesta allegada por la Nueva EPS.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 433

Proceso: ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Bernabé Cardona Escobar
Radicado: 17433 40 89 001 2021 00196 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta allegada por Nueva EPS, con los datos de información del demandado dentro del presente proceso ejecutivo, señor Bernabé Cardona Escobar.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad antes relacionada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 99
Fecha: 13 de julio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53d42d0a65dcd8585129438e7d8cf9db21d5f568cc3252898b2b7a4fdb5e3a9**

Documento generado en 12/07/2022 02:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>